HABILITACIÓN JURÍDICA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nro. 014 DE 2026

OBJETO: "“SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”

En las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS, siendo las 09:00 horas del día dieciocho (18) de marzo de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección con el fin de verificar los documentos de subsanación allegados con base en el primer informe de evaluación:

- ✓ SHARON SERNA BOTERO – Coordinadora Recursos Humanos
- ✓ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO – Director Jurídico
- ✓ DIANA MILENA OCAMPO BOTERO – Directora Administrativa y Financiera

De conformidad con el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda No. 001 de la Invitación Pública de Ofertas No. 014 de 2026, el día diecisiete (17) de marzo de 2026 fue publicado el informe de evaluación preliminar, mediante el cual se efectuó la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas, otorgándose a los proponentes el término de traslado para presentar observaciones y subsanar los requisitos de carácter subsanable, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y en las condiciones de la Invitación Pública.

Vencido el término de traslado, se evidencia que los proponentes MARCA CEDRO y ENCISO LTDA no allegaron documentos de subsanación dentro del plazo establecido, razón por la cual sus propuestas se entienden como NO HABILITADAS, configurándose la causal de rechazo prevista en las condiciones de la Invitación Pública.

OFERENTES QUE PRESENTARON SUBSANACION

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA PEREIRA	15:16	17-03-2026

En esta etapa del proceso y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 332 de octubre 29 de 2025 “Manual de Contratación”, así como con las reglas establecidas dentro del proceso respecto a la etapa de subsanación, se agotó el término otorgado para tal efecto, evidenciándose que únicamente fue allegada documentación por parte del proponente anteriormente mencionado; así las cosas, se deja constancia de que este allegó la siguiente documentación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

Ítem	Condición mínima exigida	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA PEREIRA
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Contar con capacidad operativa para la confección, fabricación o suministro de prendas institucionales y calzado de uso laboral conforme a las especificaciones técnicas del proceso.	CUMPLE
2	Disponer de infraestructura física o red de proveedores que permita la adecuada confección, almacenamiento y manejo de las prendas de dotación.	CUMPLE
3	Garantizar que las prendas y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, incluyendo gramajes, materiales, bordados, sublimados y demás características técnicas.	CUMPLE
4	Contar con capacidad logística para la entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí dentro de los tiempos establecidos por la entidad.	CUMPLE
5	Garantizar la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la correcta identificación de las mismas para cada colaborador beneficiario de la dotación.	CUMPLE
6	Garantizar la reposición o sustitución de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
7	Disponer de un canal de comunicación permanente (línea telefónica, correo electrónico o medio digital) para la atención oportuna de los requerimientos del supervisor del contrato.	CUMPLE
8	Garantizar que los bienes suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso institucional.	CUMPLE

Se deja constancia que la documentación allegada por el proponente corresponde a la subsanación, sin que ello implique mejora, modificación o complementación de la oferta económica o de los factores de evaluación inicialmente presentados. En consecuencia, el proponente cumple con la totalidad de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, el criterio económico otorgaba un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que ofreciera el mayor porcentaje de descuento uniforme aplicado sobre los precios techo unitarios. En atención a que únicamente un proponente resultó habilitado, la evaluación económica se realiza respecto de dicha oferta, la cual cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Ítem	Descripción	Precio Techo Unitario	Oferente	% Descuento Ofertado	Puntaje
1	Descuento uniforme aplicable a todos los ítems	Según Anexo Técnico 2.1 de la invitación publica	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA PEREIRA	15%	100 puntos

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación económica conforme a los criterios establecidos en la Invitación

Pública No. 014 de 2026, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por la señora CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.026 expedida en Pereira (Risaralda), quien actúa en calidad de persona natural, titular del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA PEREIRA, cumple integralmente con la totalidad de los requisitos exigidos, encontrándose habilitada para ser adjudicataria del proceso, al resultar objetiva, favorable y acorde con las necesidades de la entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Representante Legal del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí adjudicar el contrato a la señora CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.026 expedida en Pereira (Risaralda), en calidad de persona natural, titular del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA PEREIRA, por cumplir integralmente con los requisitos establecidos y constituir su oferta la más favorable para los intereses de la entidad.

El presente informe de evaluación constituye el soporte técnico, jurídico, financiero y económico para la decisión que adopte el Representante Legal de la entidad dentro del presente proceso de selección.

SHARON SERNA BOTERO
Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar
Comité Técnico

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO
Director jurídico
Comité Jurídico

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativa y Financiera
Comité Económico

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación